



PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

2022





MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

Actualización

Mayo, 2022



CRÉDITOS

Ministerio de Cultura y Juventud

Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud

Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud

Consejo de la Persona Joven

Junta Directiva

Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, Presidenta de la Junta Directiva.

Ileana Vargas Umaña, Ministra de Salud, Ministerio de Salud.

Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Ministerio de la Presidencia.

Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social Área Social.

Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública.

Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra Condición de la Mujer

Adriana Ramírez Rosales, Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, ANPJ.

Jesús Morales Chacón, Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, ANPJ.

Emmanuel Muñoz Ortiz, Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, ANPJ

Director Ejecutivo

Luis Antonio González Jiménez

Unidad de Políticas Públicas

Alejandro González Jiménez, Coordinador, Unidad de Políticas Públicas

Alice Nájera Alvarado, Coordinadora, Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad

Guillermo Morales Guzmán, Unidad de Políticas Públicas

Ligia Elena Bermúdez Vargas, Unidad de Políticas Públicas

Revisión y apoyo técnico

Jorge E. Segura Arias, Unidad de Investigación

Johana Arce Sancho, Unidad de Investigación

Nazareth Cubillo Rodríguez, Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social

Johana Vásquez Hidalgo, Planificación Institucional

Pamela Vargas Chaves. Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social

Tracy Rivera Obando, Unidad de Políticas Públicas



TABLA DE CONTENIDO

CRÉDITOS	3
TABLA DE CONTENIDO.....	4
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
LISTA DE FIGURAS.....	6
LISTA DE TABLAS	6
I. INTRODUCCIÓN	8
II. CONTEXTO ACTUAL DEL PROGRAMA.....	10
III. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD	10
IV. ENFOQUES Y CONCEPTOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA	11
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	14
5.1 <i>Objetivo general.....</i>	<i>14</i>
5.2 <i>Objetivos específicos.....</i>	<i>14</i>
VI. POBLACION OBJETIVO	15
VII. DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS Y SUBPROCESOS DE TRABAJO.....	15
7.1 <i>Promoción del desarrollo social, cultural, recreativo y la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad.....</i>	<i>16</i>
Desarrollo Social.....	16
Fortalecimiento de la empleabilidad.....	17
Recreación y Cultura.....	18
7.2 <i>Articulación del accionar institucional (unidades y programas) para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad</i>	<i>19</i>
VIII. PROCESOS DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD	20
IX. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	21
9.1 <i>Planeación.....</i>	<i>21</i>
9.2 <i>Gestión de recursos.....</i>	<i>22</i>
9.3 <i>Ejecución</i>	<i>22</i>
9.4 <i>Seguimiento y monitoreo.....</i>	<i>22</i>
9.5 <i>Evaluación.....</i>	<i>23</i>



9.6 Rendición de cuentas 23

X. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA..... 23

XI. REFERENCIAS 25

XII. ANEXOS 27

12.1 Marco jurídico del PIPJD-CPJ..... 27

 Marco Jurídico Directo 27

 Normativa complementaria y referencial: 27

12.2 Guía de articulación para alcanzar los propósitos fundamentales del Programa..... 29

 Constitución y seguimiento de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD-CPJ)..... 29

 Seguimiento y cumplimiento del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) 29

 Seguimiento y cumplimiento de la Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y protección de las personas con discapacidad. 29

 Acciones de unidades del CPJ con inclusión de personas con discapacidad..... 29

 Capacitación a funcionarios de CPJ sobre discapacidad e inclusión 29





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDPD	Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAD	Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad
CPJ	Consejo de la Persona Joven
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia
DDHH	Derechos Humanos
EJ	Enfoque de Juventudes
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIPJD	Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad
PPPJ	Política Pública de la Persona Joven
REENADIS	Encuesta Nacional sobre Discapacidad
SIRACUJ	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UPP	Unidad de Políticas Públicas

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Enfoques orientadores del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.....	13
Figura 2. Población objetivo del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	15
Figura 3. Componentes del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	16
<i>Figura 4. Lineamientos estratégicos del eje Desarrollo Social</i>	<i>17</i>
Figura 5. Lineamientos estratégicos del eje Fortalecimiento de la empleabilidad.....	18
Figura 6. Lineamientos estratégicos del eje Recreación y Cultura.....	19
Figura 7. Gestión de proyectos en el marco del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	20
Figura 8. Proceso de actualización del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad	21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Acciones de articulación institucional entre el Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las Unidades y áreas sustantivas del CPJ.....	23
Tabla 2. Guía de articulación institucional en temas de discapacidad.....	30

INTRODUCCIÓN





I. INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en la actualización al Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad, en adelante el Programa; el cual considera para su revisión, los aprendizajes de lo realizado durante los años de su implementación y práctica con personas jóvenes con discapacidad.

Asimismo, contempla las directrices y documentos orientadores vinculantes a la temática, como lo es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, los cuales establecen los criterios, orientaciones y conceptos bajo los cuales los países signatarios de la Convención deben realizar su gestión.

Uno de los elementos que propone, es la distinción entre el enfoque terapéutico y el enfoque de inclusión. El primero se concentra sustantivamente en la rehabilitación física del individuo y el impacto directo que tiene dicha rehabilitación. Por su parte, el enfoque de inclusión social asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno. (CEPAL,2018). Este enfoque invita a la sociedad en su conjunto a reconocer los derechos de las personas jóvenes con discapacidad abriendo cada vez más espacios inclusivos y participativos.

Desde esta perspectiva, el presente documento describe en primer lugar el contexto actual programa, seguidamente una breve mención de la situación actual de las personas jóvenes con discapacidad, los enfoques y elementos conceptuales que lo integran y enriquecen, pasando luego a las áreas y subprocesos de trabajo. Posteriormente se presentan los objetivos, la población a la que se dirige, la descripción sustantiva del programa con sus componentes y lineamientos estratégicos, finalmente un resumen de los procesos del programa, los elementos de gestión y se presentan los anexos.

Este programa se ejecuta desde la Unidad de Políticas Públicas y se convierte en una herramienta de trabajo para el Consejo de la Persona Joven.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA





II. CONTEXTO ACTUAL DEL PROGRAMA

Desde el CPJ se ha avanzado con una serie de instrumentos vinculados al quehacer institucional tales como: la Política Pública de la Persona Joven (2020-2024), el Plan Estratégico Institucional (PEI) (2020-2024) y el Marco de Procesos Institucional que actualizan, orientan y alinean procesos sustantivos con personas jóvenes con discapacidad. Posterior a la aprobación del Programa en el 2012 se han venido generando una serie de instrumentos orientadores que han fortalecido el papel del CPJ en materia de discapacidad basado en la experiencia y aprendizajes adquiridos a partir de la participación plena de las personas jóvenes con discapacidad.

Para la presente actualización se propone el cambio del nombre a **Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad**, siendo más vinculante con los instrumentos que se han venido desarrollando por parte del CPJ.

La propuesta de este documento mantiene los componentes sustantivos originales del programa aprobado en el 2012 por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, incorporando los elementos que fortalecen y articulan los servicios del CPJ con su rectoría técnica y el marco institucional. Esta actualización consolida el trabajo, los servicios, las funciones y oferta en general que actualmente se efectúan y dan más peso a la propuesta original.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

En Costa Rica, según la Encuesta Nacional sobre Discapacidad del año 2018, la población total de personas con discapacidad representaba un 18, 2% de la población a nivel nacional lo que se traduce en 670 640 personas en comparación a 285 580 para el año 2011, es decir que hubo un crecimiento de alrededor de un 5% por año.

La región con mayor población con discapacidad pasó a ser la Pacífico Central concentrando un 24% de la población con discapacidad en comparación al año 2011 que presentaba una población de un 15, 2%. Por su parte, la discapacidad más presente en la población es la visual, entendiendo que no todas las personas dentro de esta categoría son personas ciegas, lo que demuestra que a nivel nacional un 5.8% de la población posee esta condición (INEC, 2018, p.).

En relación con el sexo la encuesta refleja que hay una cantidad mayor de mujeres con discapacidad siendo este un 22,3% (408 689) en comparación al 14, 2% (261 951) que representan los hombres, por último, el grupo etario que comprende entre los 18 y 35 años



representa un 9,6% lo que implica a 120,510 personas con discapacidad considerados como adultos jóvenes (INEC, 2018)

Asimismo, de acuerdo con los datos obtenidos en esta encuesta, un gran porcentaje de personas con discapacidad no están dentro de la fuerza laboral, entre las principales causas de estos indicadores están: el motivo la condición de salud o enfermedad, el no encontrar trabajo por discriminación (edad, sexo origen étnico, identidad de género orientación sexual) y porque no desea laborar.

Con respecto al nivel de educación secundaria, un 57,6% de las personas con discapacidad se encuentran cursando el nivel educativo acorde a su edad, pero al llegar a cursar estudios superiores la cifra se reduce significativamente a un 24,8%, además la discapacidad intelectual es la que más evidencia deserción a nivel escolar. Asimismo, la población con discapacidad posee menores niveles de educación formal.

IV. ENFOQUES Y CONCEPTOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA

El Programa para la Inclusión de las Personas jóvenes con Discapacidad, se sustenta en diferentes enfoques, integrados en el Enfoque de Juventudes, tales como el Enfoque de DDHH, Enfoque de Género, Enfoque de Discapacidad y Transversalización del enfoque de discapacidad:

El **Enfoque de Juventudes** se centra en las personas jóvenes, sus condiciones de vida y necesidades particulares. Tiene como fin la visibilización positiva de las personas jóvenes desde el respeto de sus derechos y características propias, reconociéndolas como ciudadanas, sujetas de derechos y como protagonistas del cambio y desarrollo del país. Desde el Enfoque de Juventudes la garantía y exigibilidad de los derechos es fundamental, así como su empoderamiento para el ejercicio de una ciudadanía plena y efectiva en función del bienestar individual y colectivo (CPJ,2010).

Por su parte, el **Enfoque de DDHH** se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población (UNFPA, s.f). Un componente sustantivo de los enfoques en materia de derechos humanos es la eliminación de todas las formas de discriminación, aspecto que se establece también en el artículo 5 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes: Principio de no discriminación:



El goce de los derechos y libertades reconocidos a los jóvenes en la presente Convención, no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocado para y las oportunidades al goce de los mismos (CDPD,2005).establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos

Desde el enfoque de DDHH, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados para participar en la formulación de políticas y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar (Oficina del Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los DDHH, 2006)

Asimismo, La Ley General de la persona Joven reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional. Que, como grupo etario, tiene su propia especificidad, necesidades propias por satisfacer, roles específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o complementarios de los de los adultos (Ley N.º 8261, 2002).

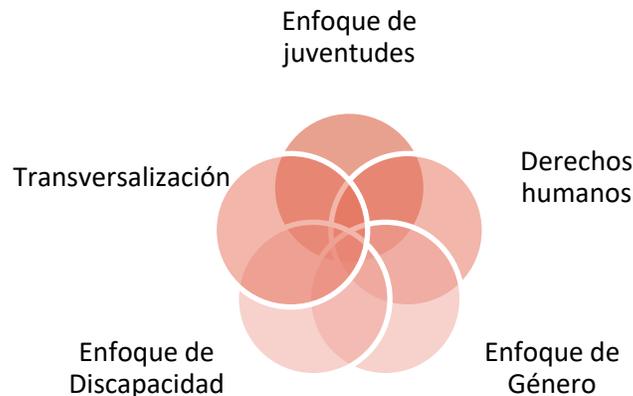
El **Enfoque de Género** tiene como objetivo “identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación” (DANE,2020).

El **Enfoque de Discapacidad:** garantiza que los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás, a fin de lograr su participación plena y efectiva” (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2015, p.9).

Finalmente, la **Transversalización del enfoque de discapacidad:** Hace referencia a la “integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura

organizacional, política laboral y presupuesto” (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2015, p.9)

Figura 1. Enfoques orientadores del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de estos enfoques, brinda aportes sustantivos para el desarrollo del Programa, que, a su vez, es orientado y sustentado en los siguientes criterios:

- Reconoce y promueve los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.
- Exige el respeto de la dignidad de las personas jóvenes con discapacidad y les reconoce como personas con intereses, aspiraciones, metas, necesidades, potencialidades, talentos y destrezas.
- Respeto a las personas jóvenes con discapacidad como una “población” y no como “tema”, “sector” ó “materia”.
- Promueve e implementa espacios para la atención de necesidades, realidades y propuestas de las personas jóvenes con discapacidad.
- Visibiliza de manera positiva e integral, las potencialidades y vulnerabilidades de las personas jóvenes con discapacidad.
- Reconoce y utiliza lenguajes y métodos propios y apropiados para el trabajo con personas jóvenes con discapacidad.
- Reconoce y estimula el aporte de las personas jóvenes con discapacidad al desarrollo social y nacional.



- Promueve la investigación acerca de la situación y la realidad de las personas jóvenes con discapacidad.
- Promueve la participación de las personas jóvenes con discapacidad en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos, programas y actividades propias del Programa y demás procesos del CPJ.

Asimismo, es importante resaltar que, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016), el concepto de discapacidad evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. De este modo se entiende a la discapacidad como un fenómeno complejo que no contempla al individuo de forma aislada, sino en su interacción con la sociedad en la que vive.

Desde esta perspectiva, según el artículo 1 de la CDPD (2016), las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Con este programa se fomenta la transición de la exclusión a la inclusión y participación real de las personas jóvenes con discapacidad, desde el Modelo Social se propone diseñar/adaptar el entorno para que puedan participar efectivamente (Palacios, 2008).

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5.1 Objetivo general

Gestionar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes con discapacidad desde sus necesidades y particularidades socioculturales, promoviendo la inclusión social, el ejercicio y disfrute de sus derechos.

5.2 Objetivos específicos

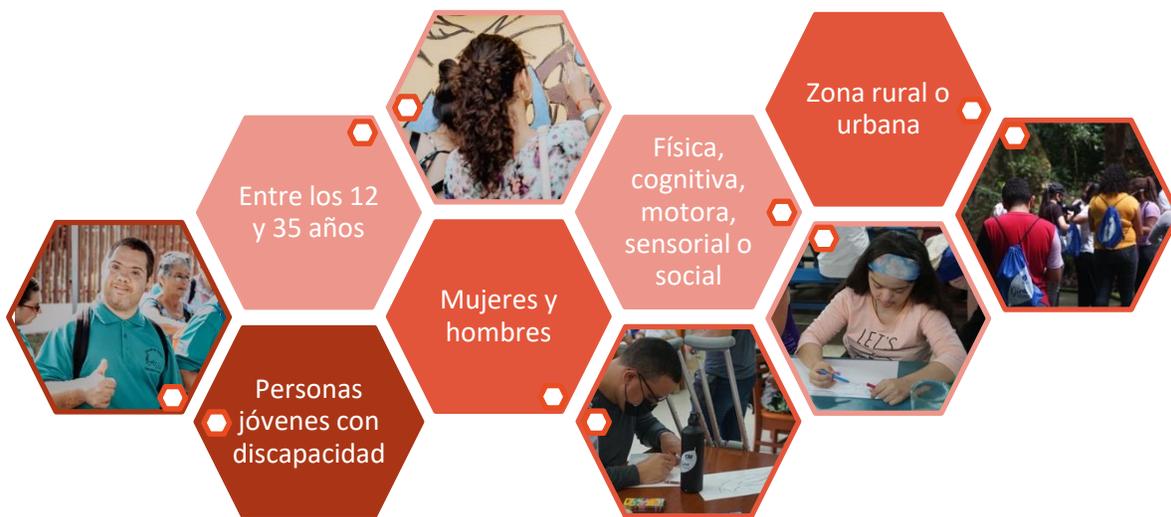
Promover del desarrollo social, cultural, recreativo y la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad.

Articular el accionar interno del CPJ para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad

VI. POBLACION OBJETIVO

El Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tiene como población objetivo las personas jóvenes con discapacidad, mujeres y hombres entre los 12 y los 35 años con alguna discapacidad física, cognitiva, motora, sensorial o social, de zona rural y urbana que habitan en Costa Rica.

Figura 2. Población objetivo del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

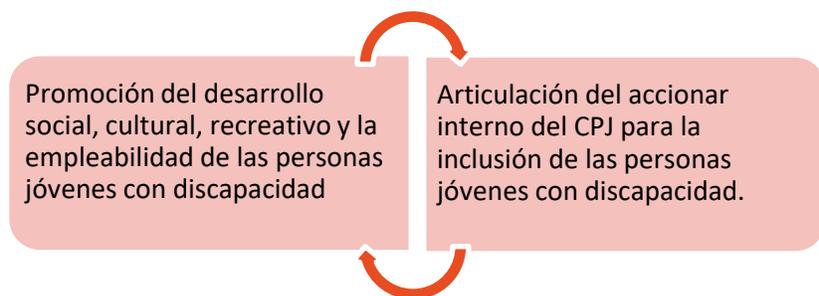
VII. DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS Y SUBPROCESOS DE TRABAJO

El Programa para la Inclusión de las para Personas Jóvenes con Discapacidad, es un proceso institucional continuo para el desarrollo de proyectos ejecutados por el CPJ que faciliten el desarrollo integral de las personas jóvenes con discapacidad.

La ejecución del Programa se organiza a través de dos componentes interrelacionados:



Figura 3. Componentes del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

7.1 Promoción del desarrollo social, cultural, recreativo y la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad.

En el primer componente se gestionan y desarrollan proyectos y acciones adecuadas a las necesidades de las personas jóvenes con discapacidad. De modo que, es una dimensión de planificación, gestión y vinculación institucional para la integralidad de la oferta de atención en discapacidad, con base en un diagnóstico y consulta realizada a personas jóvenes con discapacidad de diferentes áreas del país.

Este componente consta de 3 ejes estratégicos que servirán como ruta para alcanzar los propósitos fundamentales del programa, estos son:

Desarrollo Social

El eje de desarrollo tiene como propósito impulsar la participación, promover la salud sexual y salud reproductiva y garantizar el ejercicio de derechos por parte de las personas jóvenes con discapacidad.

En este eje resulta fundamental el trabajo tanto con las personas jóvenes con discapacidad, como con la población en general, de modo que se logre sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad creando espacios de convivencia entre personas con y sin discapacidad con el fin de eliminar estereotipos y prejuicios existentes en la sociedad, a través del empoderamiento y autonomía de las personas con discapacidad, siempre teniendo presente que estos son los protagonistas del proceso.

Además, se pretende la visibilidad y reconocimiento de otras poblaciones vulnerables que pueden ser parte de la interseccionalidad de las personas con discapacidad, como lo pueden ser grupos indígenas, afrodescendientes, migrantes, LGBTIQ+, mujeres, entre otros.



Por tanto, como propósito implícito de este eje se encuentra el fortalecimiento e impulso de la autonomía e independencia de las personas jóvenes con discapacidad, el fomento de la formación de liderazgos y la apropiación de las herramientas necesarias para la exigibilidad de sus derechos.

Figura 4. Lineamientos estratégicos del eje Desarrollo Social

Desarrollo Social

- Fomenta la participación de personas jóvenes con discapacidad en espacios existentes como los CCPJ, la Asamblea Nacional de la Persona Joven, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.
- Capacita a las personas jóvenes con discapacidad en liderazgo, negociación, organización, educación no formal, trabajo en equipo, entre otros.
- Desarrolla procesos de consulta con personas jóvenes con discapacidad, para identificar sus necesidades de capacitación y recreación.
- Integra a las personas jóvenes con discapacidad en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos, y actividades propias del Programa.
- Capacita a las personas jóvenes con discapacidad en derechos humanos y promueve su exigibilidad.
- Impulsa la autonomía e independencia de las personas jóvenes con discapacidad.
- Informa y sensibiliza sobre los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.
- Capacita y sensibiliza a las personas jóvenes con discapacidad en relación con sus derechos vinculados con la Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Fuente: Elaboración propia.

Fortalecimiento de la empleabilidad

Basados en las necesidades e intereses de las personas jóvenes con discapacidad, dentro de este eje se considera la capacitación en el desarrollo de habilidades necesarias para la inserción laboral por medio de instituciones públicas y privadas. La formación y capacitación que se brinde será definida por las mismas personas jóvenes con discapacidad, a través de procesos de consulta para conocer sus necesidades e intereses, así como del estudio de las condiciones en que se desempeñan. De igual manera, en relación con los emprendimientos, se ejecutarán procesos iniciales de capacitación y formación, y se brindará acompañamiento a las ideas productivas y a los procesos de incubación y aceleración.



Figura 5. Lineamientos estratégicos del eje Fortalecimiento de la empleabilidad

Fortalecimiento de la empleabilidad

- Brinda acompañamiento para mejorar la empleabilidad y el emprendedurismo de las personas jóvenes con discapacidad, según sus necesidades e intereses.

Fuente: Elaboración propia.

Recreación y Cultura

El Arte y la creatividad contribuyen al desarrollo humano, sobre todo a través de las actividades de Educación, ya que promueven el desarrollo humano de manera integral. Mediante el arte todo ser humano muestra a los demás, de manera simbólica o representativa, la percepción de su realidad externa, de su realidad interna y de sus propias vivencias como persona (Sanchez,2017). Por esta razón, dentro de este eje se consideran dos objetivos orientados a la recreación y a la expresión artística y cultural. Se contempla el diseño de espacios y actividades para el arte y la recreación de las personas jóvenes con discapacidad, que partan de sus necesidades e intereses y que contribuyan a la generación de nuevos espacios de expresión artística y cultural, promoviendo el desarrollo y logro de competencias y habilidades artísticas y culturales.



Figura 6. Lineamientos estratégicos del eje Recreación y Cultura

Recreación y Cultura

- Diseña junto con las personas jóvenes con discapacidad, actividades dirigidas a su recreación.
- Promueve, gestiona, ejecuta y organiza actividades recreativas innovadoras dirigidas a las personas jóvenes con discapacidad.
- Capacita a las personas jóvenes con discapacidad en el desarrollo de acciones recreativas.
- Capacita, impulsa acciones y espacios novedosos para la expresión artística y gestión cultural de las personas jóvenes con discapacidad.
- Fomenta la participación de personas jóvenes con discapacidad en espacios artísticos y culturales existentes.

Fuente: Elaboración propia.

7.2 Articulación del accionar institucional (unidades y programas) para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad

El segundo componente describe acciones de articulación institucional entre el Programa, Unidades y áreas sustantivas del CPJ, con el objetivo de articular en ambas vías acuerdos a las necesidades de la población.

El programa es ejecutado por la Unidad de Políticas Públicas, quién es la responsable de incorporar las necesidades y realidades de las personas jóvenes con discapacidad en la construcción de políticas de juventudes y a su vez es la encargada de articular el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de los lineamientos estratégicos del Programa. No obstante, para el logro de los objetivos entorno a proyectos y acciones dirigidas a personas jóvenes con discapacidad se requiere la coordinación con las diferentes Unidades y áreas sustantivas del CPJ.

Por tanto, el programa se concibe como un espacio de vinculación institucional para la promoción y ejecución de proyectos del Consejo de la Persona Joven relacionados con el fomento de la participación, capacitación y recreación de las personas jóvenes con discapacidad, mientras que, las Unidades y áreas sustantivas del CPJ brindan apoyo, asesoría e información para el desarrollo de proyectos acciones propios del programa.

Asimismo, para el cumplimiento del programa es indispensable la articulación interinstitucional, donde se llegue a acuerdos, acciones y objetivos para lograr los propósitos conjuntamente en materia de discapacidad (ver Anexo 2).

VIII. PROCESOS DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

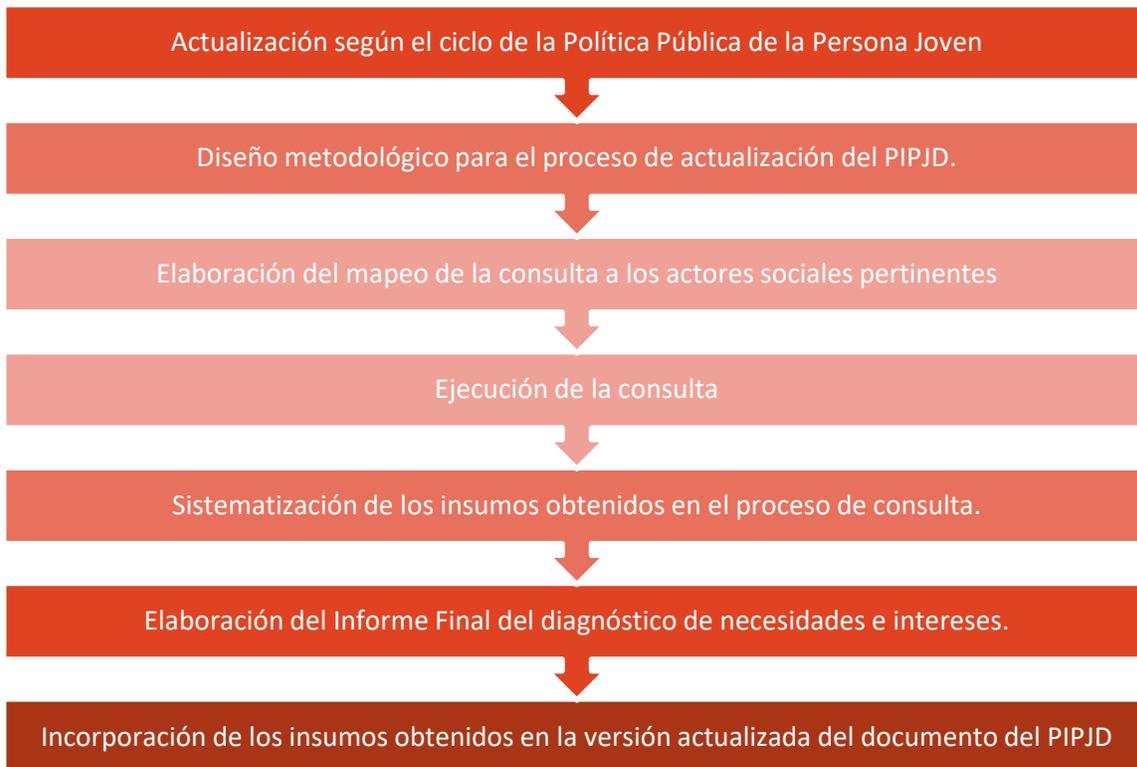
Las siguientes figuras describen en resumen los procedimientos a seguir para el cumplimiento de los objetivos del Programa:

Figura 7. Gestión de proyectos en el marco del Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

Figura 8. Proceso de actualización del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

IX. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA

9.1 Planeación

El Programa cuenta con dos componentes, cada uno de los cuales incluye diversos lineamientos estratégicos definidos en este documento. La etapa de planeación se desarrolla mediante la formulación de proyectos y tareas específicas y sus correspondientes metas y prioridades para cada año.

La definición y calendarización de plazos según las exigencias de la administración pública, y procedimientos para el logro de los objetivos del Programa, se realiza de acuerdo con la gestión de recursos y los mecanismos de ejecución del Programa.

El CPJ en el ejercicio de su rectoría, formulará proyectos orientados a la generación de condiciones para el desarrollo de la capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad y realizará las gestiones necesarias para que estos proyectos estén vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.



Para la elaboración de los proyectos o de las acciones se considerará la detección de necesidades de la población y en congruencia según lo planteado en instrumentos de Planes Nacionales, Planes institucionales, Políticas Institucionales, Marcos jurídicos y compromisos interinstitucionales y la adecuación de metodología y servicios accesibles y universales.

9.2 Gestión de recursos

Gestionar recursos que contribuyan al desarrollo de los proyectos del programa estableciendo estrategias que le permita acceder y aprovechar los aportes e insumos que se puedan generar, no solo en temas de búsqueda de recursos sino también en la evaluación del impacto de las acciones que se realizan en pro de los derechos para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad

9.3 Ejecución

La ejecución del Programa corresponde al Consejo de la Persona Joven siguiendo los lineamientos estratégicos definidos, los requisitos técnicos y administrativos correspondientes, y de acuerdo con los mecanismos de ejecución del Programa. La puesta en marcha del Programa se desarrolla mediante el siguiente mecanismo:

- a. Procesos de contratación administrativa: se refiere a la contratación de bienes y servicios según se requiera, para el desarrollo de los proyectos y/o según los lineamientos estratégicos del programa.
- b. Desarrollo de actividades y dirigidas a personas jóvenes con discapacidad ejecutadas por funcionarios del CPJ

9.4 Seguimiento y monitoreo

El seguimiento de las acciones de ejecución por medio de contrataciones se desarrollará mediante el acompañamiento a las de actividades a través de visitas, revisión de programación, informes y la revisión de tareas que aseguren la ejecución de lo planeado.

El monitoreo se lleva cabo mediante la revisión del cumplimiento de metas y participación de la población objetivo y con ello la consecución de los resultados previstos. Además, se realiza la supervisión técnica y financiera de las acciones y proyectos desarrollados.

Del seguimiento y el monitoreo efectuado se desprenderán elementos que contribuyan al mejoramiento del Programa.



9.5 Evaluación

Cada proceso que se desarrolla según los lineamientos estratégicos de capacitación y/o recreación del programa requiere pasar por un proceso de evaluación que servirá para la toma de decisiones con respecto a la mejora del programa en cuanto a la planeación de los proyectos.

La evaluación de los proyectos de capacitación y/o recreación se realizará a partir de los informes entregados por las instancias contratadas para su ejecución, estos informes deben responder a los instrumentos de evaluación elaborados por el CPJ, los cuales deberán evidenciar el aprendizaje obtenido por los y las beneficiarios y el aporte de los proyectos en sus vidas. Estos informes servirán como insumos para la evaluación anual del Programa que debe contemplar la pertinencia de las acciones desarrolladas, capacidad de innovación, relación con el marco jurídico vigente, enfoques y aspectos conceptuales del mismo.

Se podrá gestionar la evaluación de impacto del Programa institucional, en alianza con otras instituciones para lo cual se tomarán las previsiones en la planeación y definición de criterios de evaluación para la ejecución de esta.

9.6 Rendición de cuentas

La persona coordinadora del programa deberá elaborar informes trimestrales, semestrales y anuales para dar seguimiento al cumplimiento de metas establecidas relacionadas con el programa en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual. Estos informes deben ser entregados a Planificación Institucional del CPJ y a la Dirección Ejecutiva, conforme a los requerimientos establecidos por la institución.

X. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

La gestión del Programa institucional para personas jóvenes con discapacidad es responsabilidad de la Unidad de Políticas Públicas, por tanto, la coordinación y ejecución estará a cargo de esta Unidad y podrá contar con el apoyo de las demás unidades de la institución para su debida implementación.

A continuación, se describen acciones de articulación institucional entre el programa y otras áreas sustantivas del CPJ, como un marco orientador y de ejemplificación, pueden surgir otras acciones de articulación en ambas vías de acuerdo con las necesidades de cada una de estas áreas sustantivas.

Tabla 1. Acciones de articulación institucional entre el Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las Unidades y áreas sustantivas del CPJ

Unidad	Apoyo desde las Unidades y áreas sustantivas	Apoyo desde el Programa
<i>Unidad de Investigación</i>	<ul style="list-style-type: none"> Facilita información estadística y datos demográficos de las áreas de influencia del Programa. Revisa información requerida para la gestión del Programa y proyectos. Brinda asesoría técnica en investigación social, estadística, investigación cualitativa y cuantitativa. Realiza procesamientos del censo nacional y otras fuentes secundarias sobre la población joven con discapacidad. Promueve la participación de personas jóvenes con discapacidad en las actividades especializadas en investigación. Apoya la supervisión técnica de actividades y proyectos del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y asesoría técnica en temas relacionados con discapacidad. Promueve la articulación institucional para inclusión de medidas de accesibilidad en la página web y en la revista digital del CPJ.
<i>Unidad de Promoción de la Participación Juvenil</i>	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría técnica en promoción de la participación Promueve la articulación institucional para la promoción y participación de personas jóvenes con discapacidad en la programas y proyectos del CPJ Apoya la supervisión técnica de actividades y proyectos del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y asesoría técnica en temas relacionados con discapacidad.
<i>Programa de Gestión de las Juventudes para la Paz Social</i>	<ul style="list-style-type: none"> Facilita talleres y/o espacios de consultas para el proceso de la actualización del Programa para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad. Desarrolla proyectos y acciones con presupuesto del Programa para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad, dirigidas a esta población en las áreas de influencia de los CCP, y fiscalizar su ejecución. Difunde programas, proyectos y acciones del Programa para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad en las áreas de influencia de los CCP. Brinda y gestiona información, asesoría, capacitación y sensibilización sobre prevención de la violencia y cultura de paz. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y asesoría técnica en temas relacionados con discapacidad. Promueve la articulación institucional para ejecución de proyectos y acciones en las áreas de influencia de los CCP, con presupuesto del Programa.

Fuente: Elaboración propia



XI. REFERENCIAS

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). *Ley General de la Persona Joven, Ley No. 8261*. Publicada Gaceta No. 95 del 20 de mayo de 2002.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (12 de diciembre de 2018). Inclusión social, económica y política de las personas mayores. <https://www.cepal.org/es/enfoques/inclusion-social-economica-politica-personas-mayores#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20social%20asegura%20que,se%20encuentran%20en%20su%20entorno.>

Consejo de la Persona Joven (CPJ). (2010). Enfoque de Juventudes. https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cpj-1a_enfoque_juventudes.pdf

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. (2016). <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia. (2020). Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del sistema estadístico nacional. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (s.f). El enfoque basado en los derechos humanos. <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC). (mayo de 2018). Encuesta Nacional sobre Discapacidad. <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reenadis2018.pdf>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). (2015). Lineamientos y Herramientas para la transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del MIDIS. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/306837/INF-LHPS_-_Enfoque_de_Discapacidad20190409-24902-1ov57pu.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH. (2006). Las políticas públicas y objetivos de desarrollo sostenible desde un enfoque basado en derechos humanos. <https://www.unilim.fr/trahs/index.php?id=313&lang=en>

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CINCA.



<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

Sánchez, H. (2017). Arte, creatividad y desarrollo humano. *Revista de la Universidad Ricardo Palma*, 17, 18-24. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/urp/1098>



XII. ANEXOS

12.1 Marco jurídico del PIPJD-CPJ

Marco Jurídico Directo

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
- Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Ley N° 9379, Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con discapacidad.
- Ley 7948 Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Ley 7600 De Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley 8261 Ley General de la Persona Joven y su Reglamento.
- Política Pública de la Persona Joven 2020-2022

Normativa complementaria y referencial:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración del Decenio de las Américas: Por los Derechos y la Dignidad de las personas con discapacidad. (2006-2016)
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental.
- Declaración de los Derechos de los Impedidos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



- Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Convenio N° 111 de la Organización Mundial del Trabajo.
- Convenio sobre la Readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas. Convenio N° 159 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio 169 Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Convenio sobre la orientación y la formación profesionales en el desarrollo de los recursos humanos. Convenio N° 142 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración Política sobre las estrategias para la Promoción de la Discapacidad, Sensibilización de la Comunidad, Información a los Medios de Difusión, Recaudación de fondos, Marketing y Comunicaciones. (O.M.P.D.)
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción.
- Principios para la protección de los Enfermos Mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental.
- Declaratoria del día 3 de diciembre como Día Internacional de las personas con discapacidad.
- Resolución sobre Autismo. Organización de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto de San José. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las personas con discapacidad en el Área Iberoamericana.
- Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.



12.2 Guía de articulación para alcanzar los propósitos fundamentales del Programa

Constitución y seguimiento de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD-CPJ).

Se contempla todo lo relacionado con la CIAD desde su conformación hasta sus funciones tanto dentro del CPJ como en las responsabilidades frente a CONAPDIS

Seguimiento y cumplimiento del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)

Es un formulario de fiscalización dirigida a todas las entidades que conforman el sector público costarricense, fueron lideradas por la Unidad de Fiscalización y la Dirección Técnica. Mediante esta metodología se consulta información vinculada con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica en cada institución.

Seguimiento y cumplimiento de la Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y protección de las personas con discapacidad.

La CIAD junto con la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad deben velar por el cumplimiento de todas las adecuaciones y los ajustes razonables que sean necesarios sobre la Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y protección de las personas con discapacidad.

Acciones de unidades del CPJ con inclusión de personas con discapacidad

Consiste en articular internamente esfuerzos que faciliten el abordaje de compromisos vinculados en el Programa con respecto de los derechos de las personas con discapacidad.

Capacitación a funcionarios de CPJ sobre discapacidad e inclusión

Consiste en reunir esfuerzos para capacitar a personas funcionarias del CPJ

Tabla 2. Guía de articulación institucional en temas de discapacidad

Áreas	Lineamientos estratégicos (cómo)
<p><i>Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD-CPJ)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La CIAD se reúne al menos una vez al mes de manera ordinaria y, de forma extraordinaria, cuando lo requieran • Vela por que el CPJ incluya, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad. • Elabora y le da seguimiento al plan de trabajo anual, que debe ser remitido a CONAPDIS a más tardar el primer trimestre de cada año. • Coordina con las unidades correspondientes, la incorporación de la perspectiva de discapacidad
<p><i>Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vincula procesos institucionales que se proyectan a la integración de buenas prácticas en beneficio de las personas con discapacidad. • Completa el IGEDA para asegurar que la institución esté cumpliendo con la normativa correspondiente en discapacidad • Considera los resultados alcanzados en materia de inclusión producto de las acciones e iniciativas por parte de la entidad. • Identifica áreas que requieren mejoramiento.
<p><i>Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vela por el cumplimiento del estudio anual por parte de la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad de para identificar los puestos que serán objeto de la reserva de no menos de un cinco por ciento (5%) • Vela por la presentación de los resultados del estudio de puestos a la dirección ejecutiva. • Vela por el cumplimiento de todas las adecuaciones y los ajustes razonables que sean necesarios, para el proceso de reclutamiento, selección, evaluación y contratación de personas con discapacidad
<p><i>Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora una Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y protección de las personas con discapacidad



protección de las personas con discapacidad

- Vela por el seguimiento a la Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y protección de las personas con discapacidad del CPJ
- Vela por el cumplimiento de todas las adecuaciones y los ajustes razonables que sean necesarios sobre la Política Institucional para la accesibilidad, inclusión y protección de las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia.



San José, Costa Rica. Barrio González Lahmann. Apartado 7-0390-1000.

Teléfonos:

San José 2257-1130 / 2257-0891

Guadalupe 2253-4131 / 2280-4376

www.cpj.go.cr



